

129  
0683

**ORDENANZA No. 000020**

**"POR LA CUAL SE SUPRIMEN UNOS CARGOS EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO".**

**LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**, en uso de Atribuciones Constitucionales contenidas en el numeral 7º del artículo 300 y artículo 272 de la Constitución Política Nacional y legales conferidas en el Decreto Ley 1222 de 1986.

**ORDENA :**

**ARTICULO PRIMERO:** Suprímase los siguientes cargos en la Planta de Personal de la Contraloría General del Departamento.

**1.- AUDITORIA DE POLONUEVO.**

- a) Auditor Municipal de Polonuevo, Profesional II, Grado 22.
- b) Auxiliar Operativo Auditoría Polonuevo, Grado 04.

**2.- SECCION PRESUPUESTO Y FINANCIERA.**

- a) Análista Financiero Administrativo, Grado 08.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente ordenanza rige a partir de su promulgación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

*[Handwritten signature]*  
**DAVID TCHERASSE GUZMAN**  
 Presidente

*[Handwritten signature]*  
**LOURDES INSIGNARES CASTILLA**  
 Primer Vice-Presidente

*[Handwritten signature]*  
**ERMITH I. PARDO SANDOVAL**  
 Secretario General

Esta ordenanza recibió los tres (3) debates reglamentarios así:

- 1er. Debate, Mayo 3 de 1994
- 2do. Debate, Mayo 5 de 1994
- 3er. Debate, Mayo 6 de 1994

*[Handwritten signature]*  
**ERMITH I. PARDO SANDOVAL**  
 Secretario General

"Sanción al respaldo"



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
CONTRALORIA GENERAL

*Aprobado 1º Debate  
Mayo 3/94*

AL CONTESTAR SIRVASE  
CITAR ESTA REFERENCIA  
OFICIO NO.

00579

*Aprobado 2º Debate  
Mayo 5/94*

*Aprobado 3º Debate  
Mayo 6/94*

Barranquilla, 03 MAY 1994

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA

Señor  
PRESIDENTE Y DEMAS MIEMBROS DE LA  
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.  
Presente.



APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA

Asunto: Exposición de motivos del PROYECTO DE ORDENANZA --  
por medio del cual se suprimen unos cargos en la planta  
de personal de la Contraloría general del Departamento.

Honorables Diputados:

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA

En desarrollo de las atribuciones del inciso lo. del artículo 65 de la ley 42 de 1993, los Concejos Municipales podrán organizar y reglamentar el funcionamiento de las Contralorías que haya autorizado la Ley. Con fundamento en la disposición legal antes citada en algunos Municipios del Departamento, sus Honorables Concejos Municipales, han organizado el funcionamiento de sus Contralorías, desplazando de esta forma a la Contraloría Departamental en el control de la gestión fiscal de los Alcaldes.

Por lo anterior consideramos necesario suprimir la Auditoría ante el Municipio de Polanco por consiguiente los cargos de Auditor Fiscal, Profesional II, grado 22 y Auxiliar Operativo, grado 04.

Igualmente se requiere la supresión del cargo de Analista Financiero, Nivel Administrativo, grado 08 de la Sección Presupuestal y Financiera de la Contraloría, en consideración a que las funciones de este cargo las viene ejerciendo a cabalidad el Jefe de la Sección.

Dejo así sustentada la exposición de motivos del PROYECTO DE ORDENANZA en referencia, a consideración de la Honorable Asamblea Departamental.

De los Honorables Diputados.

*Miguel Antonio Salomón Calvano*  
MIGUEL ANTONIO SALOMON CALVANO  
Contralor General del Departamento.

Asamblea Departamental del Atico.

RECIBIDO: *Ruby Aguirre*

FECHA: *Mayo 3/94*

*Hora: 11:30 AM.*

SECRETARIA

ORDENANZA No. 000020

POR LA CUAL SE SUPRIMEN UNOS CARGOS EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO.

La Asamblea del Departamento del Atlántico, en uso de Atribuciones Constitucionales contenidas en el numeral 7º del artículo 300 y artículo 272 de la Constitución Política Nacional y legales conferidas en el Decreto Ley 1222 de 1986.

O R D E N A :

ARTICULO PRIMERO : Suprimanse los siguientes cargos en la Planta de Personal de la Contraloría General del Departamento.

1.- AUDITORIA DE POLONUEVO.

- a) Auditor Municipal de Polonuevo, Profesional II, Grado 22.
- b) Auxiliar Operativo Aditoria Polonuevo, Grado 04.

2.- SECCION PRESUPUESTO Y FINANCIERA.

- a) Analista Financiero Administrativo, Grado 08.

ARTICULO SEGUNDO : La presente Ordenanza rige a partir de su promulgación.

Dado en Barranquilla, a los

APROBADO EN TERCER DEBATE EN LA SESION DEL DIA

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA

APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA SESION DEL DIA

Barranquilla, Mayo 5 de 1994

PROYECTO DE ORDENANZA POR LA CUAL SE SUPRIMEN UNOS CARGOS EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO.

INFORME DE COMISION

HONORABLES DIPUTADOS

El proyecto presentado a consideración de esta comisión tiene origen en la Contraloría Departamental por lo que de acuerdo con las normas legales puede darsele curso.

Analizando su contenido, se observa que es necesaria su aprobación en razón a que la supresión de los cargos allí consignados obedece al mandato de la ley 42 de 1993 que facultó a los Concejos Municipales para organizar y reglamentar el funcionamiento de sus propias contralorías.

En el caso presente, el Concejo de Polonuevo organizó la suya, desplazando automáticamente a la Contraloría Departamental cuya auditoría en ese municipio ya no tiene razón de ser.

En el caso del cargo de Analista Financiero Grado 08, es procedente la solicitud del señor Contralor dado que es él quien por mandato legal puede a sujuicio crear o suprimir cargos mediante la presentación de las respectivas ordenanzas.

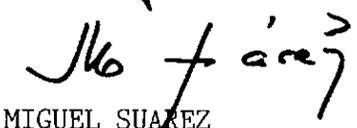
En consecuencia, nos permitimos solicitar de la H.Asamblea se apruebe en segundo debate el Proyecto de la referencia.

De los Honorables Diputados

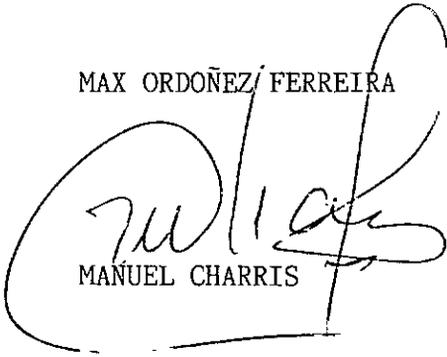
APROBADO EN TERCER DEBATE EN LA SESION DEL DIA

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA

  
HECTOR AMARIS PIÑERES

  
MIGUEL SUAREZ

MAX ORDOÑEZ FERREIRA

  
MANUEL CHARRIS

HAROLD MARTINEZ

ABRAHAM JUAN MOLINA